

CONSTANCIA DE SECRETARÍA: En la fecha paso a Despacho de la señora Juez el presente proceso para resolver lo que en derecho corresponda.

Sírvase proveer,

Anserma, Caldas, 07 de diciembre de 2022



ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE ANSERMA
Anserma, Caldas, siete (7) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO:	EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA
DEMANDANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. NIT. 800037800-8
DEMANDADO:	FERNANDO DE JESÚS MONTEALEGRE CORRALES C.C. Nro. 4.550.156
RADICADO:	17042-4089-001-2022-00113-00
ASUNTO:	PONE EN CONOCIMIENTO NOTIFICACIÓN PERSONAL
SUSTANCIACIÓN:	Nro. 708

Se **INCORPORA** al proceso de la referencia los memoriales y anexos que anteceden, allegados por la parte ejecutante y la empresa de correo, para que allí obren y las partes se enteren de su contenido.

Finalmente, se **PONE EN CONOCIMIENTO** de la parte interesada que la notificación del auto que libró mandamiento ejecutivo en contra del señor **FERNANDO DE JESÚS MONTEALEGRE CORRALES**, se realizó al ejecutado por la secretaria del Despacho el día **06 de diciembre de 2022** como se observa en el acta de notificación, pero de conformidad con el Art. 291 del CGP, pues el demandado compareció al Despacho de manera personal dentro del término concedido para ello.

La notificación efectuada por el Despacho puede ser consultada a través del presente link:

[18NotificaciónPersonalDEMANDADO.pdf](#)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹

LILIANA PATRICIA MORENO PRECIADO
-JUEZ-

¹ Publicado por estado Nro. 176 fijado el 09 de diciembre de 2022 a las 08:00 a.m.



ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
Secretaria

Firmado Por:
Liliana Patricia Moreno Preciado
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Anserma - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fb40695766508cba00af49f9dd75b094270f70b9138a37aeb1275ff901f174e7**

Documento generado en 07/12/2022 08:41:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>